

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 381/18

### AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

#### A N U N C I O

#### **LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PRADOS MUNICIPALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DURANTE EL AÑO 2018.**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3-1-2018, se aprobó el expediente para la adjudicación del arrendamiento de los prados municipales, para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola 2018 y los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir en este procedimiento, atendiendo a la oferta más ventajosa como único criterio de adjudicación.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

#### **1º.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.**

- a/ Organismo.-Excmo. Ayuntamiento de Herreros de Suso(Avila)
- b/ Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General
- c/ Obtención de informes.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Herreros de Suso (Ávila)

Domicilio: C/ Empedrada, n2 6.-05146.-Herreros de Suso (Ávila)

Correo electrónico: av.herrerodesuso@gmail.com

#### **2º.- OBJETO DEL CONTRATO**

- a/ Tipo: Contrato privado. Arrendamiento de pastos.
- b/ Descripción del Objeto: Arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos de los prados municipales, calificados como bienes patrimoniales de propios. Campaña agrícola 2018.
- c/ División por lotes: Sí
- d/ Duración del Contrato: Desde el día en que se produzca la adjudicación definitiva a favor de los licitadores que resulten adjudicatarios, hasta el 30 de Noviembre de 2018, los prados que se encuentren cercados.

Los prados que no se encuentren cercados hasta el 30 de junio de 2018 y si es necesario desde esta fecha el Ayuntamiento podrá adjudicarlos al mejor postor, de entre los solicitantes.

- e/ Admisión de prórroga: No, excepto en prados No cercados.
- f/ Los Contratos se realizaran a "riesgo y ventura" del Adjudicatario.

**3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a/ Tramitación: Ordinaria
- b/ Procedimiento: De acuerdo con la costumbre de la localidad, por el sistema de pujas a la llana, siendo la puja mínima de 10 Euros a partir del precio mínimo de licitación.
- c/ Criterios de adjudicación: Proposición más ventajosa.
- d/ Órgano de Contratación: Alcalde-Presidente de la Corporación.
- e/ Mesa de Licitación y Contratación: Sí

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.- De acuerdo con el PCAP:**

LOTE PRIMERO: Vegas desde el camino Molino a Fuente los Sordos.

Precio de Licitación.- 1.750 Euros.

LOTE SEGUNDO: Desde el Camino Molino a Camino de Blascomillán.

Precio de Licitación.- 1.800 Euros.

LOTE TERCERO: Camino de Blascomillán a Embarrosa.

Precio de Licitación.- 2.650 Euros.

LOTE CUARTO: Vegas desde el camino Monte Abajo y debajo del Puente.

Precio de Licitación.- 500 Euros.

LOTE QUINTO: Arroyo Jabán y Valdepiuerta, hasta el 30 de Noviembre de 2018; Valcavero, hasta el 30 de junio de 2018.

Precio de Licitación.- 2.700 Euros.

LOTE SEXTO: Las Fresnedas

Precio de Licitación.- 50 Euros.

LOTE SÉPTIMO: Valle Camino.

Precio de Licitación.- 50 Euros.

LOTE OCTAVO: La Cárcaba.

Precio de Licitación.- 350. Euros.

LOTE NOVENO: Aneguillas y Cantacerón.

Precio de Licitación.- 300 Euros.

LOTE DÉCIMO: Valdecamillas.

Precio de Licitación.- 350 Euros.

LOTE UNDÉCIMO: Valle Camino de Torneros

Precio de Licitación.- 150 Euros.

LOTE DUODÉCIMO: Valdecriado.

Precio de Licitación.- 200 Euros.

LOTE TRECE: Cantarrana

Precio de Licitación.- 300 Euros.

LOTE CATORCE: Los Tableros

Precio de Licitación.- 250 Euros.

Estos precios mínimos, se refieren a la superficie de los recintos SIGPAC con destino a pastos, sin que coincida necesariamente con la superficie admisible a efectos de declaración de derechos de Pago Único.

#### 5º.- GARANTÍAS EXIGIDAS

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

#### 6º.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

No se exige. Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

**7º.- FORMA DE PAGO:** El 50% del Precio de Adjudicación, fianza y Anuncio a la formalización del Contrato y el 50% restante el 1 de Septiembre del año 2.018, como fecha tope, a partir de esa fecha se pagaran con un 20% de recargo, pudiendo llegar el Ayuntamiento a la inhabilitación para subastar en años posteriores. **PARA PODER REALIZAR EL APROVECHAMIENTO SE DEBERÁ HABER PAGADO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE Y HABER EFECTUADO EL OPORTUNO CONTRATO.**

**8º.- GASTOS:** Los Gastos del expediente, anuncios, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación.

La fianza se devolverá al final del contrato, siempre que el Arrendamiento se haya efectuado adecuadamente.

**9º.- LUGAR, DIA Y HORA DE LA SUBASTA:** Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P. a las 12 horas.

**10º.- MESA DE LICITACIÓN:** Estará presidida por el Sr. Alcalde, asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario, que dará fe del acto.

**11º.- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN:** No podrán licitar ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudores del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

No se podrá subarrendar ningún lote, a no ser por causas excepcionales que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

En Los Tableros se podrán realizar labores forestales de acondicionamiento.

**12º.- SEGUNDA LICITACIÓN:** En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda Licitación al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días también hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

Herreros de Suso, a 31 de Enero de 2.018  
El Alcalde, *Alfonso A.Albizu Baladrón.*